

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL XI CERTAMEN NACIONAL DE BANDAS "VILLA DE OLIVARES" - 2026.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

FECHA: 30/01/2026

TEXTO:

El Ayuntamiento de Olivares, a través de su Delegación Municipal de Cultura, organiza anualmente el proyecto cultural denominado Certamen Nacional de Bandas de Música "Villa de Olivares", con el objetivo de impulsar acciones para promover y fomentar la cultura musical, además de apoyar a las bandas de música no profesionales.

En este año 2026 se celebrará la XI Edición. Para llevar a cabo la necesaria planificación y programación del citado Proyecto cultural, desde la Delegación Municipal de Cultura se viene trabajando desde hace algún tiempo en la elaboración de las correspondientes Bases Reguladoras del mismo con el objetivo de que sean aprobadas por la Junta de Gobierno Local y efectuar su convocatoria para conocimiento general, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Por tanto, una vez elaboradas las Bases Reguladoras del X Certamen Nacional de Bandas de Música "Villa de Olivares", correspondientes al año 2026, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, acuerdan:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria del XI Certamen Nacional de Bandas de Música "Villa de Olivares", correspondientes al año 2026, cuyo texto íntegro se acompaña como Anexo I a esta Propuesta.

Segundo.- Publicar las citadas Bases y Convocatoria en la página web municipal, portal de transparencia municipal, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para conocimiento general.

ANEXO

**XI CERTAMEN NACIONAL DE BANDAS
DE MÚSICA "VILLA DE OLIVARES" - 2026**

BASES REGULADORAS

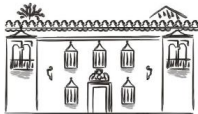
PRIMERA.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El XI Certamen Nacional de Bandas de Música "Villa de Olivares" (en adelante XI Certamen) se celebrará durante los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2026 (si se alcanza el máximo de 6 bandas participantes) o los

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDW==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde		Firmado	02/02/2026 08:52:14
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDW%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



días 3, 4 y 5 de julio de 2026 (si el número de bandas participantes es de 5 o menos), en el Patio del Palacio del Conde Duque de Olivares (Plaza de España) de Olivares (Sevilla).

SEGUNDA.- BANDAS ASPIRANTES

- a.- Podrán tomar parte en este XI Certamen todas las Bandas de Música de España, a excepción de las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música Profesionales, así como Bandas de Cornetas y Tambores.
- b.- El número máximo de Bandas participantes será de 6, siendo necesaria, al menos, la concurrencia de 3 Bandas para la celebración del XI Certamen. En caso de existir mayor número de participantes que días disponibles de actuación, el Comité Organizador determinará qué Bandas actuarán en el Certamen siguiendo rigurosamente el orden de inscripción.
- c.- Los días 2, 3 y 4 de julio de 2026, o bien los días 3 y 4 de julio de 2026 (según lo descrito en la Base Primera) serán los días de competición. En cada uno de esos días participarán un máximo de 3 Bandas. Y el día 5 de Julio de 2026 se celebrará el concierto de clausura y tendrá lugar la entrega de premios.
- d.- Cada Banda participante tendrá un número de integrantes comprendido entre 45 y 80, más el/la directora/a.
- e.- Cada Banda deberá comparecer con sus propios atriles e instrumentos. No obstante, la Organización del XI Certamen cederá el uso de los siguientes instrumentos:

- Dos timbales Majestic (mediano 28" y pequeño 25")
- Bombo de concierto Gonalca 42 x 22

TERCERA.- DESARROLLO DEL CONCIERTO

- a.- La Organización comunicará a las Bandas seleccionadas la fecha y hora de su actuación. El tiempo de duración del concierto no podrá superar los 45 minutos (sin contar las pausas entre las diferentes piezas ni las pausas entre los diferentes movimientos de una misma pieza)
- b.- El acto de presentación en los dos/tres días de concurso será a las 20:00 horas, comenzando la actuación de la primera banda a las 21:00 horas, la segunda a las 22:00 horas, y la tercera (en caso de haber tres en un día) a las 23:00 horas.
Cada Banda participante deberá estar el día de su actuación en el lugar de celebración con la antelación suficiente para el montaje de su concierto.
- c.- La Organización no se hará responsable de las partituras utilizadas por las bandas participantes en sus correspondientes conciertos.

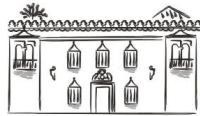
CUARTA.- INTERPRETACIÓN MUSICAL

- a.- **Repertorio.-** Cada Banda presentará un repertorio que incluirá un pasodoble (de libre elección) y dos obras, una de libre elección más la de obligada interpretación, teniendo presente que el tiempo musical establecido es de 45 minutos, como máximo (pausas entre obras o pausas

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	02/02/2026 08:52:14
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



entre los movimientos de cada obra no incluidas). No obstante, se presentará un repertorio alternativo para evitar la repetición de la obra de libre elección o el pasodoble en una misma velada. En caso de que las bandas coincidan en alguna pieza del repertorio libre (obra o pasodoble), tendrá preferencia la banda que haya cursado antes su solicitud, debiendo cambiar el repertorio la otra banda/as afectada/as. No se admitirán cambios de repertorio una vez confeccionado el programa.

b.- **Obra de interpretación obligada.-** Para este XI Certamen, el Comité Organizador ha incluido en el repertorio de interpretación la siguiente obra musical de obligada ejecución para todas las bandas:

"As-Saraf" (Aljarafe), del compositor Carlos Guillén González.

Esta pieza, que ha sido compuesta expresamente por el citado compositor para ser estrenada en el XI Certamen, será facilitada a las bandas participantes a la finalización del período de inscripción. Su nivel de dificultad se ha estimado en 3-4 (en una escala del 1 al 6) y su duración es de 10 minutos y 25 segundos.

c.- **Piezas de libre elección.-** Las Bandas participantes en este XI Certamen escogerán la obra y el pasodoble de libre elección que decidan interpretar (siempre calculando que la duración máxima del repertorio elegido, junto con la pieza obligada, no supere los 45 minutos de música).

d.- El Jurado sancionará negativamente y según su criterio profesional la no interpretación de la obra obligada, así como la falta de instrumentos o voces (será válida la interpretación en defecto). El director de cada banda podrá, previamente a la fase de concurso, ofrecer al Jurado las explicaciones que crea oportunas en referencia a la falta de voces o instrumentos. En cualquier caso, estas explicaciones no serán vinculantes y el Jurado tendrá siempre la última palabra a la hora de aplicar posibles sanciones. La posible sanción consistirá en la resta de hasta 2 puntos en la calificación global media que el jurado asigne a la obra en la que se produzca la sanción.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN FORMAL EN EL XI CERTAMEN

a.- El plazo de inscripción para la participación en el XI Certamen quedará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y como máximo hasta el **30 de abril de 2026**.

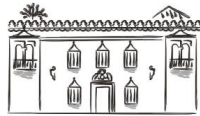
En el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no hubiera el número mínimo de bandas para la celebración del XI Certamen (como se recoge en la Base Segunda de las presentes Bases Reguladoras), se ampliará el plazo de presentación de solicitudes hasta 10 días naturales. Esto conllevaría al siguiente cambio de fechas en la publicación de las listas de bandas participantes admitida y en la remisión del justificante del ingreso de la fianza.

b.- Las Bandas de Música interesadas en participar en este XI Certamen realizarán su inscripción, cumplimentando el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, y presentándolo a través de medios electrónicos según se establece en el artículo 14 de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDnw==	Firmado	02/02/2026 08:52:14
Firmado Por	Página	3/7
Observaciones		
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDnw%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de inscripción estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Olivares y tendrán que remitirse a través de la Sede Electrónica Municipal en la siguiente dirección electrónica: <https://sede.olivares.es/>

c.- Mediante la inscripción en el XI Certamen, la Banda solicitante acepta integralmente las presentes Bases.

d.- En la solicitud de inscripción, las Bandas que soliciten participar en este XI Certamen, deberán especificar la obra y el pasodoble (título, autor, versión que va a interpretar de cada una de ellas y duración) como repertorio principal, y un segundo repertorio alternativo, para evitar la reiteración de piezas en la misma velada. La partitura de director de la obra y el pasodoble de libre elección (también los alternativos), serán enviados al ayuntamiento en formato digital junto con la solicitud de participación.

e.- Las Bandas que pretendan participar en el XI Certamen, deberán adjuntar junto con la instancia oficial:

- Documento en formato PDF y Word con la denominación oficial de la formación, y un curriculum de la Banda y del/la directora/a, que no exceda de medio folio A4 para cada uno.

- Fotografías recientes del/la directora/a y de la banda, y una imagen del escudo o logotipo de dicha banda.

- Obra y pasodoble de libre elección (título, autor, versión que va a interpretar de cada una de ellas y duración), y un segundo repertorio alternativo (título, autor, versión que va a interpretar de cada una de ellas y duración).

- Grabación o enlace de un concierto o ensayo, lo más reciente posible, de la Banda.

La documentación del primer punto y del segundo podrá ser utilizada para la publicidad del evento, debiendo tener las fotografías y las imágenes la suficiente calidad y resolución para su reproducción.

f.- La Organización del XI Certamen, de entre todas las solicitudes presentadas, publicará el listado de las bandas seleccionadas y repertorio en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la finalización del plazo de inscripción; con indicación del día y hora de actuación.

g.- **Depósito de fianza.-** Para confirmar su participación en el XI Certamen, las bandas seleccionadas deberán depositar una fianza por valor de 300 €, como garantía de su participación, que será devuelta en el plazo de 30 días una vez concluido el XI Certamen, y una vez que se realicen las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de Olivares para solicitar la devolución de la misma, siendo necesario:

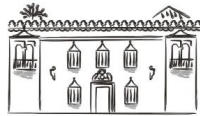
- Instancia donde tendrá que aparecer como solicitante la formación participante en el XI Certamen.

- CIF (Obligatorio) y dirección social de la misma.

Dicha solicitud deberá acompañarse del justificante de ingreso de la fianza por parte de la banda y de un certificado bancario del número de la cuenta corriente de la banda, a la que se realizará la transferencia. Esta documentación deberá presentarse conforme a lo

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	02/02/2026 08:52:14	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta solicitud tendrá que remitirse a través de la Sede Electrónica Municipal en la siguiente dirección electrónica:
<https://sede.olivares.es/>

El ingreso de la fianza se realizará en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Olivares, en la entidad CAIXABANK, cuenta N° ES46 2100 2609 2202 0100 5869.

La fianza no será devuelta a la Banda seleccionada cuando, una vez admitida su participación en el X Certamen, no se presente al mismo.

RESUMEN PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

- Plazo para la inscripción: Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y como máximo **30 de abril de 2026**.

- Publicación del listado de Bandas seleccionadas y repertorio a interpretar: en el plazo máximo de **10 días hábiles** a contar desde la finalización del plazo de inscripción.

- Remisión del justificante del ingreso de la fianza: las Bandas seleccionadas deberán remitir el justificante en el plazo de **5 días naturales** a contar desde la publicación del listado.

SEXTA.- JURADO TÉCNICO DEL CERTAMEN

a.- El Jurado Técnico será designado por la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares. También existirá un Jurado Popular, que realizará su valoración mediante un sistema gráfico (escrito).

b.- El Jurado Técnico calificará a las Bandas con una puntuación de 0 a 10 puntos por cada pieza interpretada, correspondiendo la suma de las puntuaciones de las tres piezas (pasodoble, obra obligada y obra libre libre) al 100% de la calificación total.

El resultado del voto del Jurado popular será dado a conocer el día de la entrega de premios y no tendrá influencia en el veredicto final determinado por el Jurado Técnico.

c.- **El fallo del Jurado técnico será inapelable**, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

d.- El Jurado Técnico estará facultado para establecer cuantas menciones honoríficas (sin retribución económica) crea convenientes, si el alto nivel artístico de las bandas participantes durante el desarrollo del XI Certamen así lo aconsejara.

SÉPTIMA.- PREMIOS Y OTRAS AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

1.- Premios:

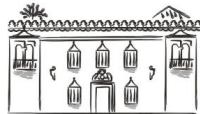
Los premios que se conceden en este XI Certamen son los siguientes:

- Primer Premio: 4.000 euros y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	02/02/2026 08:52:14
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- Segundo Premio: 2.000 euros y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Premio a la Mejor Dirección: Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Premio del Jurado Popular: Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Premio a la Mejor Interpretación de la Obra Obligada: Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Premio a la Mejor Interpretación Solista, (esta mención será otorgada por el Jurado al solista más destacado de cualquier especialidad, incluyendo los solos tanto de la obra obligada como del resto de la programación propuesta por cada banda): Trofeo del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

2.- Ayudas por participación

a.- Cada Banda participante que no haya obtenido premio económico (primer o segundo premio) recibirá una ayuda directa de 800 euros, que será transferida una vez finalizado el Certamen, para lo cual dichas Bandas han debido cumplir las exigencias establecidas en las presentes Bases.

OCTAVA.- CONCIERTO DE CLAUSURA

La Asociación Filarmónica Cultural "Santa María de las Nieves", de Olivares, será la formación musical que interprete el Concierto de Clausura del XI Certamen, el domingo 5 de julio de 2026.

Este Concierto de clausura no forma parte del concurso y dará comienzo a las 22:00 h, siendo su duración no superior a los 45 minutos.

Tras el Concierto de clausura se procederá a la entrega de premios.

NOVENA.- NOTAS FINALES

a.- Si el Ayuntamiento de Olivares decidiera proceder a la realización de una edición musical del XI Certamen para su difusión y promoción, las bandas de música participantes no podrían hacer reclamación alguna al respecto. Los derechos de autor para su comercialización pertenecen al Ayuntamiento de Olivares, que hará la grabación oficial del XI Certamen. La grabación oficial estará a disposición de las bandas participantes una vez finalizado el XI Certamen.

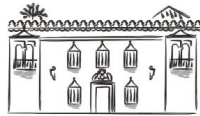
b.- Cada Banda participante deberá designar una persona representante de la misma, que acudirá a la entrega de premios.

c.- Para una mayor eficiencia y agilidad en el desarrollo del XI Certamen, cada Banda participante deberá aportar sus propios montadores, en el número apropiado para que ésta pueda estar preparada, a lo sumo, en quince minutos.

e.- La Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares facilitará a todas las bandas participantes las partituras (en formato digital) de la Obra de Interpretación Obligada por el mismo medio de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	02/02/2026 08:52:14
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



presentación de la solicitud de inscripción, y aclarará cualquier duda que pueda presentarse en la interpretación de las presentes Bases, mediante consulta al siguiente correo electrónico: cultura@olivaresweb.es

f.- Las Bases del XI Certamen serán publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es), portal municipal de transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, cualquier anuncio relacionado con el desarrollo del XI Certamen será publicado en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es).

Igualmente, y con objeto de una mayor difusión, se procederá a su publicación a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	XEhd2aiZ46BA/RVzFhRDNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde		Firmado	02/02/2026 08:52:14
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XEhd2aiZ46BA%2FRVzFhRDNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

